

Zarzalejos: “La Comisión de Venecia avala la crítica a la calidad, el fondo y la forma de la ley de amnistía”

- La vicepresidenta de este órgano ha presentado el informe sobre esta ley y ha señalado que si no se cumplen ciertos requisitos de los que establece este dictamen, no se estaría cumpliendo con la normativa internacional.

Bruselas, 18 de abril de 2024- El eurodiputado del PP Javier Zarzalejos ha destacado hoy que la Comisión de Venecia es muy crítica en su dictamen con “la calidad, el fondo y la forma” de la ley de amnistía que Pedro Sánchez ha negociado con los partidos independentistas.

Ha sido en la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos Internos, donde han comparecido el director de Estado de Derecho, Derecho Fundamentales y Democracia de la Comisión Europea, **Julien Mousnier**; y la vicepresidenta de la Comisión de Venecia, **Marta Cartabia**, y en el que ha intervenido Javier Zarzalejos.

En su intervención, Cartabia ha presentado el informe de la Comisión de Venecia (CV) sobre esta ley, que señala que el ámbito material de la ley es “muy amplio y un poco difuso y no se estipula cuáles son los delitos cubiertos por la amnistía, lo que resta claridad y precisión. Por eso, la CV recomienda limitar mejor y con más claridad el ámbito de la amnistía”.

Hace una crítica similar al plazo temporal, que abarca 12 años, “lo que más le preocupa a la CV es que se amplió más”. La CV recuerda que la función de la amnistía no es aplicársela a una persona, por eso ampliar el periodo previsto nos preocupa”, ha señalado.

La vicepresidenta de este órgano ha mostrado también su preocupación por que “la amnistía cubre actos de terrorismo, actos de corrupción y prevaricación”. En términos del terrorismo, “nuestro principio rector debería ser que la amnistía solo se ajusta a las normas internacionales si las violaciones graves de derechos humanos quedan excluidas”.

Además, ha destacado “la Constitución Española no se aborda la figura de la amnistía” y “la enorme controversia que ha suscitado este asunto, que haría preferible que cuando sea posible el tema de la amnistía se estipule explícitamente en la Constitución”. También critica que se haya aprobado por un procedimiento de urgencia y recomienda que una ley de estas características sea aprobada por una mayoría cualificada.

En respuesta a la Comisión de Venecia, el eurodiputado del PP Javier Zarzalejos ha destacado que el dictamen de la Comisión de Venecia es muy crítico “con la calidad, el fondo y la forma, de la proposición de ley de amnistía”.

PP: “El pacto de gobierno nos sitúa muy cerca de las autoamnistías”

“Todas las observaciones dejan patente que la ley de amnistía para la reconciliación, sino ante una ley de impunidad indiscriminada cuyo elemento central es, precisamente, el hecho de que los beneficiarios de la amnistía apoyan al gobierno que los amnistía. Esto nos sitúa muy cerca de lo que se conoce como autoamnistías, uno de los límites claros de este tipo de leyes”, ha apuntado.

Zarzalejos ha señala que la CV “constata la profunda división que desmiente esas intenciones y los propósitos confesados por la ley” y recuerda que la amnistía fue rechazada durante el debate constituyente.

“La Comisión de Venecia afirma que las leyes de amnistía deben cumplir las mismas exigencias que las leyes de contenido penal. Sin embargo, ni el ámbito temporal absolutamente desmesurado ni la débil conexión entre las conductas que se pretenden amnistiar, desde el llamado proceso independentista hasta el referéndum inconstitucional, respaldan este requerimiento”, ha proseguido.

En cuanto a la separación de poderes, Zarzalejos ha señalado que en opinión del PP no se cumple, y que “los jueces deben poder plantear cuestiones de constitucionalidad con efectos suspensivos y de forma libre ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea”.

En resumen, “no estamos frente a una ley de amnistía, sino ante una ley de impunidad indiscriminada que se encuentra fuera de los estándares jurídicos mínimos aceptables y exigibles en el ámbito de la Unión Europea, hecha para atacar y dejar en evidencia a los jueces después de que han adoptado sentencias y decisiones plenamente acordes con nuestro derecho.”